

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**39335** *Acuerdo del 17 de junio de 2020, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sobre la admisión definitiva y el trámite de participación pública en relación con la Autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación "Luna" N.º 7.982 localizado en los términos municipales de Guadalcanal y Alanís (Sevilla).*

El Delegado del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía,

Hace saber:

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado "Luna", con número de registro 7.982, para recursos de la Sección C), con una superficie de 34 cuadrículas mineras en los términos municipales de Guadalcanal y Alanís (Sevilla), solicitado por SANTIAGO CARMONA, S.A., con domicilio en Avda. Del Cairo, s/n, 14014 (Córdoba), cuyo perímetro se encuentra definido por las siguientes coordenadas geográficas referidas al Datum ETRS 89 en Huso 30, que se relacionan a continuación:

Vértice Latitud (N) Longitud W)

1 38° 05' 20" 5° 44' 20"

2 38° 06' 00" 5° 44' 20"

3 38° 06' 00" 5° 45' 00"

4 38° 06' 20" 5° 45' 00"

5 38° 06' 20" 5° 46' 00"

6 38° 06' 40" 5° 46' 00"

7 38° 06' 40" 5° 46' 20"

8 38° 05' 40" 5° 46' 20"

9 38° 05' 40" 5° 47' 40"

10 38° 06' 00" 5° 47' 40"

11 38° 06' 00" 5° 47' 20"

12 38° 06' 40" 5° 47' 20"

13 38° 06' 40" 5° 47' 00"

14 38° 07' 20" 5° 47' 00"

15 38° 07' 20" 5° 47' 40"

16 38° 07' 40" 5° 47' 40"

17 38° 07' 40" 5° 48' 00"

18 38° 05' 20" 5° 48' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un período de información pública de 20 días hábiles con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos correspondientes.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el plan de restauración del proyecto del permiso de investigación mencionado, podrá ser examinado durante 30 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Para ello se informa de lo siguiente:

(a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 15 de febrero de 2020.

(b) Autoridad competente para resolver: Delegación del Gobierno de Sevilla.

(c) Propuesta de resolución: a la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable al plan de restauración con fecha 12 de mayo de 2020, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el período de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos afectados.

(d) Plazo de exposición al público: 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

(e) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en la Delegación del Gobierno en Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de minas en horario de 9,00 a 14:00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: [departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es)) y en la Web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>), donde estará expuesto durante 30 días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.

(f) Procedimiento de participación pública: los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 6.5 del RD 975/2009, de 12 de junio.

Tercero: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Delegación del Gobierno, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de junio de 2020.- Delegado del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

ID: A200052420-1